

*
2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0255/20

VISTO:

La nota elevada a éste Departamento Ejecutivo por el Consejo de Apoyo Local (CAL) de la localidad de Aparicio; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicita autorización para colocar un cartel de Bienvenida en el ingreso a la localidad.

Que según expresan en la petición se persigue el embellecimiento del predio ferroviario y el sector adyacente a dicho ingreso.

Que el espacio elegido es el ubicado al finalizar el camino de acceso a la localidad, a unos cuarenta metros de los galpones del ferrocarril.

Que la colocación no obstaculizaría el tránsito vehicular ni la visibilidad, tratándose de un punto estratégico que constituirá en una buena visión al ingreso a la población.

Que el predio ferroviario en general, es un espacio que la comunidad ha resignificado y es utilizado por diversas instituciones para la realización de eventos sociales, de esparcimiento, deportivos, culturales y productivos.

Que el cartel que se pretende colocar será de madera, tallado, con un lema característico y decorado con plantas y flores, piedras típicas de la cuenca del arroyo Los Gauchos, de manera de transmitir una importa fiel de la identidad del lugar.

Que se considera viable acceder a la autorización requerida, contando con la intervención de la Dirección de Obras Públicas, quien brindará su asesoramiento en la concreción del proyecto.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Autorízase al Consejo de Apoyo Local (CAL) de la localidad de ===== Aparicio, a colocar un cartel de Bienvenida en el espacio ubicado al finalizar el camino de acceso a la localidad, a cuarenta metros de los galpones del ferrocarril.-

ARTÍCULO 2º) El diseño, junto a las especificaciones técnicas de la cartelería ===== autorizada en el artículo anterior, será elevado a la Dirección de Obras Públicas a fin de que emita dictamen sobre su viabilidad y brinde asesoramiento técnico correspondiente para su concreción.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4059/20